

## **BASES Y CONDICIONES**

### **“CLREYSA: Compromiso con el cuidado del Medio Ambiente”**

#### **1. ORGANIZADOR**

La presente promoción es organizada por la Cooperativa Limitada de Electricidad Rural y Servicios Anexos de Adolfo Alsina, con domicilio en Rivadavia N° 1.249, en adelante “la Cooperativa”.

#### **2. VIGENCIA**

La promoción estará vigente *desde el día 01/10/2025 hasta el día 31/12/2025*.

#### **3. ADHESIÓN A LA OFICINA VIRTUAL**

Podrán participar en la promoción todos los asociados de la Cooperativa que se encuentren *adheridos a la oficina virtual a la fecha y los que se adhieran voluntariamente al servicio de “Oficina Virtual” durante el período de vigencia*.

#### **4. PARTICIPACIÓN EN LOS SORTEOS**

Cada asociado que formalice su adhesión a la Oficina Virtual quedará automáticamente inscripto en los sorteos semanales que realizará la Cooperativa.

**La adhesión será gratuita**, sin que se requiera el pago de suma adicional alguna más allá de las obligaciones habituales del asociado.

#### **5. SORTEOS**

Los sorteos se realizarán una vez por semana en la sede de la Cooperativa, en la fecha y horario que la misma determine, utilizando la Apps de sorteos que la cooperativa determine. Cada semana se sortearán **tres premios**, consistentes en **bonificaciones de \$ 50.000** para ser aplicados a la cuenta corriente del asociado beneficiario y **mensualmente se sorteará un sets de electrodomésticos** a definir por la cooperativa.

#### **6. PREMIOS**

Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio distinto del asignado. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar el tipo o cantidad de premios por otros de igual o mayor valor, en caso de fuerza mayor.

#### **7. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS**

Los ganadores serán notificados por los medios de comunicación habituales de la Cooperativa (página web, cartelería, correo electrónico, redes sociales, etc.).

Los premios deberán retirarse en el domicilio de la Cooperativa dentro de los cinco días hábiles de efectuada la notificación. En caso de no retirarlos dentro del plazo estipulado, el ganador perderá todo derecho sobre el mismo, sin derecho a reclamo.

#### **8. CONDICIONES GENERALES**

- La sola adhesión a la Oficina Virtual implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.
- La Cooperativa podrá modificar, suspender o dar por terminada la promoción en cualquier momento, comunicándolo por los medios habituales, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.
- Los asociados participantes autorizan a la Cooperativa a difundir sus nombres, imágenes y/o voces con fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna.

#### **9. RESTRICCIONES**

No podrán participar del sorteo los Delegados, miembros del Consejo de Administración, Síndicos, personal y asesores de la Cooperativa.

#### **10. JURISDICCIÓN**

Toda cuestión judicial derivada de la presente promoción será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en Trenque Launquen, renunciando los participantes a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.